

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 233

CASTRO, 20 de Junio del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ord. N° 185 de fecha 20.06.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Obras, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Hector Bórquez Carcamo,** Auxiliar Grado 16° EMR., para trasladarse a la Ciudad de Puerto Montt, los días 20 y 22 de Junio 2016, con motivo de traslado ida y regreso Directora de Obras al aeropuerto El Tepual, por comisión de servicios en la ciudad de Santiago.

CANCELESE, un viático por un 40% por los días 20 y 22 de Junio 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, ítem, 02, del presupuesto Municipal Vigente.



JAQUELINEURBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DIANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"